



Área de Gobierno: Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos
Departamento: Contratación
Sign.: MMA/cps
Refº: Servicios
Expte. Nº: 8/2024
Asunto: Decreto de aprobación expediente contratación

DECRETO

I.- Visto el expediente instruido para llevar a efecto la contratación del servicio denominado **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ANALÍTICA DE MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO RECOGIDAS EN EL GRIFO DEL USUARIO"** (Expte. n.º 08/2024), al objeto de asegurar la calidad del agua destinada al consumo humano, una responsabilidad vital del Municipio para salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos. La realización de análisis físico-químicos y microbiológicos es esencial para identificar y gestionar posibles contaminantes que podrían amenazar la salud pública. En definitiva, cumplir con la normativa vigente en materia de protección de la salud pública y garantizar la calidad del agua en edificios prioritarios.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (48.364,00 €)**, de los cuales **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (45.200,00 €)**, corresponde a la ejecución material del contrato y, **TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (3.164,00 €)**, corresponden al 7% de IGIC. Dicha cantidad se distribuirá de la siguiente manera:

Período	Importe
Julio a diciembre de 2024	12.091,00 €
Enero a diciembre de 2025	24.182,00 €
Enero a junio de 2026	12.091,00 €
TOTAL	48.364,00€

En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio realizado.

El plazo de ejecución será de dos (2) años a contar desde el acta de inicio del servicio, prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de dos (2) años más.

II.- Visto el informe-propuesta de aprobación del expediente emitido por la Jefa del Servicio de Contratación, de fecha 26 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

*(...) La Jefa del Servicio de Contratación que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el presente **INFORME-PROPUESTA** con base en los siguientes,*

ANTECEDENTES

1

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ANALÍTICA D MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO RECOGIDAS EN EL GRIFO DEL USUARIO" (Expte. 08/2024)

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res Ver firma	Fecha: 27-06-2024 13:13:37	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3644/2024	Fecha: 28-06-2024 07:54	
Nº expediente administrativo: 2024-001406 Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A			
Fecha de sellado electrónico: 28-06-2024 07:54:49 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-06-2024 10:51:01	

I.- Por la Sra. Concejala-Delegada del Área de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras, Parques y Jardines y el Jefe de Servicio Municipal, D. Alejandro Medina Parres, se emitió informe justificativo sobre la necesidad e idoneidad del referenciado contrato. En este sentido, la finalidad de este contrato es asegurar la calidad del agua destinada al consumo humano, una responsabilidad vital del Municipio para salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos. La realización de análisis físico-químicos y microbiológicos es esencial para identificar y gestionar posibles contaminantes que podrían amenazar la salud pública. En definitiva, cumplir con la normativa vigente en materia de protección de la salud pública y garantizar la calidad del agua en edificios prioritarios.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (48.364,00 €)**, de los cuales **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (45.200,00 €)**, corresponde a la ejecución material del contrato y, **TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (3.164,00 €)**, corresponden al 7% de IGIC. Dicha cantidad se distribuirá de la siguiente manera:

Período	Importe
Julio a diciembre de 2024	12.091,00 €
Enero a diciembre de 2025	24.182,00 €
Enero a junio de 2026	12.091,00 €
TOTAL	48.364,00€

En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio realizado.

El plazo de ejecución será de dos (2) años a contar desde el acta de inicio del servicio, prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de dos (2) años más.

II.- El 23 de abril de 2024, por el Jefe de Servicio de Sanidad, se elabora el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el que se establece las características, condiciones y requisitos técnicos que han de regir la realización del contrato.

III.- Por la Sra. Interventora General, con fecha 8 de marzo de 2024, se emite informe en el que se hace constar que la cuantía del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal prorrogado para este ejercicio 2024 es de 9.209.314,13 €. Su financiación se realizará con cargo al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

III.- Vista las retenciones de crédito emitidas por la Sra. Interventora General, con fecha 26 de abril de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 3110 2270619, operación núm. 220240004871 e importe 12.091,00 €, para la anualidad 2024 y, operación núm. 220249000058 e importe 36.273,00 €, para las anualidades 2025 y 2026, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar.

IV.- El 23 de abril de 2024, por el Jefe de Servicio de Sanidad, se elabora el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el que se establece las características, condiciones y requisitos técnicos que han de regir la realización del contrato.

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejala/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 27-06-2024 13:13:37	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3644/2024	Fecha: 28-06-2024 07:54	
Nº expediente administrativo: 2024-001406 Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A			
Fecha de sellado electrónico:	28-06-2024 07:54:49	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-06-2024 10:51:01

V.- Por la Jefa del Servicio de Contratación se emite informe relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la adjudicación del citado servicio, con fecha 26 de junio de 2024.

VI. Mediante resolución asentada en Libros de Decretos, por el Sr. Secretario General Acctal., con número 3602/2024, el 26-06-2024, dictada por el Sr. Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación del citado servicio.

VII.- Por la Jefa del Servicio de Contratación se redacta con fecha 26 de junio de 2024, el Pliego de cláusulas administrativas particulares para su adjudicación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.

A los anteriores antecedentes les resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Legislación aplicable.

La Legislación básica aplicable es la siguiente:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-, en todo lo que no se oponga a la LCSP.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

II.- Órgano de contratación competente.

La disposición adicional segunda, apartado 1, de la LCSP, atribuye a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Considerando el informe emitido por la Sra. Interventora General de este Ayuntamiento, con fecha 8 de marzo de 2024, en el que se hace constar que el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 27-06-2024 13:13:37	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3644/2024	Fecha: 28-06-2024 07:54	
Nº expediente administrativo: 2024-001406 Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A			
Fecha de sellado electrónico: 28-06-2024 07:54:49	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-06-2024 10:51:01	

Municipal para este ejercicio 2024 asciende a la cantidad de 9.209.314,13 euros, el órgano competente es la Alcalde-Presidente, y por delegación el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos, Recogida de Residuos.

III.- Aprobación del expediente.

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de cuanto antecede, se eleva al órgano de contratación la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio denominado "**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ANALÍTICA DE MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO RECOGIDAS EN EL GRIFO DEL USUARIO**" (Expte. 08/2024)", mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación; al objeto de asegurar la calidad del agua destinada al consumo humano, una responsabilidad vital del Municipio para salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos. La realización de análisis físico-químicos y microbiológicos es esencial para identificar y gestionar posibles contaminantes que podrían amenazar la salud pública. En definitiva, cumplir con la normativa vigente en materia de protección de la salud pública y garantizar la calidad del agua en edificios prioritarios.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (48.364,00 €)**, de los cuales **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (45.200,00 €)**, corresponde a la ejecución material del contrato y, **TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (3.164,00 €)**, corresponden al 7% de IGIC. Dicha cantidad se distribuirá de la siguiente manera:

Período	Importe
Julio a diciembre de 2024	12.091,00 €
Enero a diciembre de 2025	24.182,00 €
Enero a junio de 2026	12.091,00 €
TOTAL	48.364,00€

En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio realizado.

El plazo de ejecución será de dos (2) años a contar desde el acta de inicio del servicio, prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de dos (2) años más.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la contratación del citado servicio con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 3110 2270619, operación núm. 220240004871 e importe 12.091,00 €, para la anualidad 2024 y, operación núm. 220249000058 e importe 36.273,00 €, para las anualidades 2025 y 2026, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 26 de junio de 2024, y el

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 27-06-2024 13:13:37	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3644/2024	Fecha: 28-06-2024 07:54	
Nº expediente administrativo: 2024-001406 Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A			
Fecha de sellado electrónico: 28-06-2024 07:54:49	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-06-2024 10:51:01	

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de 23 de abril de 2024, ambos obrantes en el expediente administrativo nº 08/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a D. Alejandro Medina Parres, Jefe de Servicio.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación para la adjudicación de la expresada contratación, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de quince **(15) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- Dar traslado de la Resolución que se adopte al Servicio de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

Todo ello supeditado al informe favorable o de conformidad del Sr. Secretario General sobre la procedencia de la aprobación del expediente de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8º de la LCSP, y del informe de fiscalización de la Sra. Interventora General, tal y como exige el artículo 116 la LCSP. (...)

III.- Visto el informe de conformidad emitido el día 26 de junio de 2024, por el Sr. Secretario General Accidental relativo al PCAP y la aprobación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Visto el informe favorable emitido por la Sra. Interventora General de fiscalización previa del expediente "Fase A" exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de fecha 27 de junio de 2024.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones complementarias, y actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía n.º 3226/2023, de 21 de junio de 2023, el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos viene en **DISPONER**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio denominado "**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ANALÍTICA DE MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO RECOGIDAS EN EL GRIFO DEL USUARIO**" (Expte. 08/2024)", mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación; al objeto de asegurar la calidad del agua destinada al consumo humano, una responsabilidad vital del Municipio para salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos. La realización de análisis físico-químicos y microbiológicos es esencial para identificar y gestionar posibles contaminantes que podrían amenazar la salud pública. En definitiva, cumplir con la normativa vigente en materia de protección de la salud pública y garantizar la calidad del agua en edificios prioritarios.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (48.364,00 €)**, de los cuales **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (45.200,00 €)**, corresponde a la ejecución material del

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejale/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 27-06-2024 13:13:37	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3644/2024	Fecha: 28-06-2024 07:54	
Nº expediente administrativo: 2024-001406 Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A			
Fecha de sellado electrónico: 28-06-2024 07:54:49	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-06-2024 10:51:01	

contrato y, **TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (3.164,00 €)**, corresponden al 7% de IGIC. Dicha cantidad se distribuirá de la siguiente manera:

Período	Importe
Julio a diciembre de 2024	12.091,00 €
Enero a diciembre de 2025	24.182,00 €
Enero a junio de 2026	12.091,00 €
TOTAL	48.364,00€

En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio realizado.

El plazo de ejecución será de dos (2) años a contar desde el acta de inicio del servicio, prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de dos (2) años más.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la contratación del citado servicio con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 3110 2270619, operación núm. 220240004871 e importe 12.091,00 €, para la anualidad 2024 y, operación núm. 220249000058 e importe 36.273,00 €, para las anualidades 2025 y 2026, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 26 de junio de 2024, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de 23 de abril de 2024, ambos obrantes en el expediente administrativo nº 08/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a D. Alejandro Medina Parres, Jefe de Servicio.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación para la adjudicación de la expresada contratación, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de quince (**15 días hábiles**), a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- Dar traslado de la Resolución que se adopte al Servicio de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha y firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

(Resol.n.º 3226/2023, de 21 de junio de 2023)

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 27-06-2024 13:13:37	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3644/2024	Fecha: 28-06-2024 07:54	
Nº expediente administrativo: 2024-001406 Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/97BAEE097318DA787C57DF5959DAD23A			
Fecha de sellado electrónico: 28-06-2024 07:54:49	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-06-2024 10:51:01	